FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
LONDOÑO	MERCHAN	HUGO ARMANDO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No. 18619223	F () M (X) NB ()	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 18619223 D.M. 22

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 04 MES 05 AÑO 1984	CARRERA 10 42A 53 Playa Rica Dosquebradas			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	RISARALDA
DEPTO	RISARALDA	MUNICIPIO	DOSQUEBRADAS		
MUNICIPIO	SANTA ROSA DE CABAL	TELÉFONO	0000000	EMAIL	hugo.londonomerchan@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2003
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	1		X	ESPECIALIZACION EN CONTRATACION ESTATAL			345314
PREGRADO	10	X		DERECHO	06	2018	345314
PREGRADO	3	X		ENFERMERIA	06	2006	1305-07

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	*MODALIDAD*	*No. TOTAL HORAS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS*	*TERMINACIÓN*	
			SI	*NO*		*MES*	*AÑO*
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA ESAP	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	80	X		PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN LÍNEA CON EL ESTADO	05	2024
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA ESAP	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	20	X		FUNDAMENTOS DE LA CONTRATACION ESTATAL	04	2024
ESCUELA DE ADMINISTRACION PUBLICA ESAP	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	80	X		RESOLUCION DE CONFLICTOS	07	2022
ESCUELA DE ADMINISTRACION PUBLICA ESAP	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	80	X		AUDITORIA, REVISORIA FISCAL, PARTICIPACION CIUDADANA	10	2021
FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA	EDUCACIÓN INFORMAL	20	X		SEMINARIO DESARROLLO DE COMPETENCIAS	12	2015

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SANTA ROSA DE CABAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO RISARALDA	*MUNICIPIO* SANTA ROSA DE CABAL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	14	*Mes*	01	*Año* 2026	*Día*	13	*Mes*	07	*Año*	2026	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO EN CONTRATACION	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 14 13 1 PARQUE BOLIVAR						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SANTA ROSA DE CABAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO RISARALDA	*MUNICIPIO* SANTA ROSA DE CABAL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	20	*Mes*	09	*Año* 2025	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO -CONTRATOS	*DEPENDENCIA* 4145. SECRETARIA DE SALUD PUBLICA					*DIRECCIÓN* CALLE 14 12 1						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SANTA ROSA DE CABAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO RISARALDA	*MUNICIPIO* SANTA ROSA DE CABAL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	23	*Mes*	08	*Año* 2024	*Día*	22	*Mes*	12	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA SEC. INFRAESTRUCTURA	*DEPENDENCIA* 4151. SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA					*DIRECCIÓN* CALLE 12 14 01 CAM						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SANTA ROSA DE CABAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO RISARALDA	*MUNICIPIO* SANTA ROSA DE CABAL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	07	*Mes*	02	*Año* 2024	*Día*	06	*Mes*	08	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA SEC. INFRAESTRUCTURA	*DEPENDENCIA* 4151. SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA					*DIRECCIÓN* CALLE 12 14 01 CAM						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PEREIRA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO RISARALDA	*MUNICIPIO* PEREIRA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	26	*Mes*	07	*Año* 2023	*Día*	25	*Mes*	12	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO CONTRATISTA DE APOYO A	*DEPENDENCIA* SECRETARIA PRIVADA Y DESPACHO					*DIRECCIÓN* CARRERA 7 18 51						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ABOGADO INDEPENDIENTE			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO RISARALDA	*MUNICIPIO* DOSQUEBRADAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3158475431	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	09	*Mes*	05	*Año* 2022	*Día*	10	*Mes*	07	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA ABOGADO PROFESIONA	*DEPENDENCIA* INDEPENDEINTE					*DIRECCIÓN* CARRERA 10 42A 53 Playa Rica Dosquebradas						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIITY SAS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO RISARALDA	*MUNICIPIO* PEREIRA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3146433460	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	27	*Mes*	01	*Año* 2023	*Día*	30	*Mes*	05	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO RECURSOS HUMANOS	*DEPENDENCIA* AREA RECURSOS HUMANOS					*DIRECCIÓN*						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD COLTEMPS SAS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO RISARALDA	*MUNICIPIO* PEREIRA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3115213539	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	10	*Año* 2022	*Día*	17	*Mes*	01	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO RECURSOS HUMANOS	*DEPENDENCIA* AREA DE RECURSOS HUMANOS					*DIRECCIÓN* CARRERA 13 - 98 35 Chico						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERCOM S.A.S			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO RISARALDA	*MUNICIPIO* PEREIRA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3212448958	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	15	*Mes*	01	*Año* 2019	*Día*	26	*Mes*	11	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ANALISTA OPERATIVO LIBRANZA	*DEPENDENCIA* AREA FINANCIERA - GERENCIA					*DIRECCIÓN* CARRERA 6 - 26B 51 OFICINA 601 BOGOTA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ADEVID LTDA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3187078193	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	10	*Año* 2018	*Día*	30	*Mes*	03	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 2397 DOCENTE	*DEPENDENCIA* AREA DERECHO PENAL					*DIRECCIÓN* AVENIDA 4N 5N 20 Barrio Centenario						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EPS NUEVA EPS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO RISARALDA	*MUNICIPIO* PEREIRA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3003034389	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	02	*Año* 2015	*Día*	08	*Mes*	09	*Año*	2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR BACK OFFICE	*DEPENDENCIA* DIRECCION MEDICA					*DIRECCIÓN* AVENIDA 30 - 36 06 AVENIDA 30 DE AGOSTO PEREIRA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. - EPS SOS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO RISARALDA	*MUNICIPIO* PEREIRA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 24898686	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	14	*Mes*	08	*Año* 2013	*Día*	12	*Mes*	12	*Año*	2014	
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR DE ENFERMERIA -	*DEPENDENCIA* GERENCIA MEDICA NACIONAL					*DIRECCIÓN* AVENIDA 23N - 55 AVENIDA LAS AMERICAS CALI						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EMI			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO RISARALDA	*MUNICIPIO* PEREIRA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3135910	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	03	*Año* 2008	*Día*	08	*Mes*	08	*Año*	2013	
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR DE ENFERMERIA	*DEPENDENCIA* DIRECCION MEDICA					*DIRECCIÓN* AVENIDA 30 - 87 362 AVENIDA 30 DE AGOSTO						

6 **EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE**

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADEVIP			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO RISARALDA	*MUNICIPIO* PEREIRA					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS 3187078193	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:	01	*Mes:*	10	*Año:* 2018	*Día:*	30	*Mes:*	03	*Año:*	2020	
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES, DERECHO, CIENCIAS	*NIVEL EDUCATIVO* EDUCACION MEDIA					*DIRECCIÓN* AVENIDA 4N - 5N 20 BARRIO CENTENARIO - CALI						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	13	8
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	1	6

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Santa Rosa de Cabal Julio 20 del 2026.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

18619223
NUMERO

LONDOÑO MERCHAN
APELLIDOS

HUGO ARMANDO
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 04-MAY-1984

SANTA ROSA DE CABAL
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

06-JUN-2002 SANTA ROSA DE CABAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO

P-2408600-54105781-M-0018619223-20020930 02845 02273P 02 118565882


REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

18619223

LONDOÑO MERCHAN
HUGO ARMANDO

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC. 2014	31 - DIC. 2024	31 - DIC. 2034

PROFESION BACHILLER

FECHA EXPEDICION 09-JUN-2004

Scanned by CamScanner

FUERZAS MILITARES **DE COLOMBIA** EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
 - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
 - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
 - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
 - Obtener el pasaporte o ingresar a la universidad

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

TC. JOSE A. SALAZAR ARANA
Comandante de Zona

0676983.

Scanned by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
HUGO ARMANDO

APELLIDOS:
LONDOÑO MERCHAN

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA

UNIVERSIDAD
FUN U DEL AREA ANDINA/PEREIRA

FECHA DE GRADO
29/05/2020

CONSEJO SECCIONAL
RISARALDA

CEDULA
18619223

FECHA DE EXPEDICIÓN
01/07/2020

TARJETA N°
345314

Escaneado con CamScanner

MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL
GOBERNACIÓN DEL RISARALDA
SECRETARIA DE SALUD

INSCRIPCION DEPARTAMENTAL

INSCRIPCIÓN No. **1305-07** FECHA: 10 de Mayo de 2007

NOMBRE: **HUGO ARMANDO LONDOÑO MERCHAN**

IDENTIFICACIÓN No. **18.619.223** de Santa Rosa de Cabal

OCUPACION: **TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA**

RISARALDA

SECRETARIO DE SALUD **DTOR PREST. SERV. DE SALUD**

La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre la

Institución Educativa

INSTITUTO TECNOLOGICO SANTA ROSA DE CABAL

(Antes "Instituto Técnico Industrial Nacional")

Santa Rosa de Cabal - Risaralda

Licencia de funcionamiento, según resolución 2466 del 14 de noviembre de 2002, y resolución 302 del 27 de mayo de 2003 mediante la cual se autoriza el cambio de nombre de la institución educativa, expedidas por la Secretaría de Educación y Cultura Departamental

Confiere a

Hugo Armando Londoño Merchán

Identificado(a) con **CC. 18.619.223** Expedida en **Santa Rosa de Cabal**

El Título de

Bachiller Técnico Industrial

Especialidad: **MECANICA AUTOMOTRIZ**

Por haber cursado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, según requisitos del Proyecto Educativo Institucional P.E.I. de la institución.
En testimonio de ello le otorga el presente diploma

INSTITUCION EDUCATIVA ITIN INSTITUTO TECNOLOGICO SANTA ROSA DE CABAL

Orlando García Ruales
Rector

Mery Montoya Castro
Secretaria

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro 1 Folio 5 Diploma 53

Ωmega

Dado en Santa Rosa de Cabal, a 5 de diciembre de 2003

COPIA·DIGITAL·AUTÉNTICA···

República de Colombia

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación DIC. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

HUGO ARMANDO LONDOÑO MERCHAN

C.C. Nº. 18619223 de Santa Rosa De Cabal

Aprobó los estudios programados por la Fundación y cumplió los requisitos
exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ABOGADO

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.

Pereira - Risaralda, el día 29 de Mayo de 2020

Rector

Secretaria General Seccional

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
RECTORÍA

Decano

Libro 2 · Folio 30 · Registro 14374 · Acta No. 347 · Fecha 29 de Mayo de 2020 ·

Código de Seguridad: 2728-AA-021186

Código Seguro de Verificación: aqGCtczfHm105nBp

AREANDINA
Fundación Universitaria del Área Andina

Fundación Universitaria del Área Andina
ACTA DE GRADO No. 347

En Pereira, el 29 de Mayo de 2020 a las horas, convocados por Resolución Rectoral No 19-20 del veintiséis (26) de mayo de dos mil veinte (2020), se reunieron el Rector y Representante Legal, Carácter Seccional, Ingeniero Felipe Baena Botero, el Decano Nacional de Derecho, Doctor Luis Alfonso Lizcano Higuera y la Secretaria General Seccional, Doctora Laura Rocío Velandia Gómez, para presidir la ceremonia de grado de **HUGO ARMANDO LONDOÑO MERCHAN**, identificado con C.C. No. 18619223 de Santa Rosa De Cabal, quien cursó y aprobó todas las materias comprendidas en el pénsum del respectivo programa, cumpliendo con los requisitos exigidos por Ley y los reglamentos de la Fundación, haciéndose merecedor a recibir el título de **ABOGADO** el cual otorga la Fundación debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional y por el Consejo Superior mediante Resolucion No. 4238 del 19 de Abril de 2013 modificada por la Resolución No. 3074 del 03 de marzo de 2017 y corregida por la resolución No. 17479 del 31 de agosto de 2017. Previa entrega del diploma, se tomó el juramento de rigor al graduando quien prometió cumplir fielmente sus deberes para con la Patria y la Fundación, ejerciendo la carrera de acuerdo con las normas de la ética y moral profesional.

Agotado el Orden del Día, la Sesión se dio por terminada y se firmó el Acta por quienes en esta intervinieron.

Anotado en el Tomo 2, Folio 30, Registro 14374.

Felipe Baena Botero, Rector y Representante Legal, Carácter Seccional

Luis Alfonso Lizcano Higuera, Decano Nacional de Derecho

Laura Rocío Velandia Gómez, Secretaria General Seccional

Dada en Pereira, a los 29 días del mes Mayo de 2020.

...COPIA·DIGITAL·AUTÉNTICA...

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
SECRETARIA GENERAL

Laura Rocío Velandia
LAURA ROCÍO VELANDIA GÓMEZ
Secretaria General Seccional

Código Seguro de Verificación: h7LX3P2QqcqLIEDc

El suscrito Secretario General Seccional de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA DE PEREIRA, CERTIFICA: Que en el libro de Actas de la Fundación, se encuentra el ACTA DE GRADO No 062. En Pereira (Risaralda) a los nueve (09), días del mes de noviembre de dos mil seis (2006) siendo las diez (10:00) de la mañana convocados por Resolución No. 45-06 del 07 de noviembre de 2006, se reunieron en el Auditorio de la Fundación Universitaria del Área Andina, el Rector, doctor CARLOS PATRICIO EASTMAN BARONA, la Directora del Programa de Técnico en Auxiliar de Enfermería, EMILIA MARIA SARMIENTO MORA, el Secretario General Seccional, doctor ALBERTO VEGA VEGA, para presidir la ceremonia de grado de: **HUGO ARMANDO LONDOÑO MERCHAN,** identificado (a) con cédula de ciudadanía número **18.619.223** quien cursó y aprobó todas las materias comprendidas en el pénsum y presentó PRACTICAS HOSPITALARIAS, cumpliendo en esta forma con los requisitos exigidos, haciéndose merecedor (a) a recibir el título de: **TÉCNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA,** el cual otorga la Fundación debidamente autorizada por el Ministerio de Salud, mediante Acuerdo Nº 38 del 08 de Marzo de 2000 y por la Secretaria de Educación Municipal de Pereira por la Resolución número 646 del 26 de mayo de 2006. Previa entrega del diploma, se tomó el juramento de rigor al graduando, quien prometió cumplir fielmente sus deberes para con la Patria y la Fundación, ejerciendo la profesión de acuerdo con las normas de la ética y moral profesional. Acto seguido, el Rector, presentó su saludo en nombre de la Fundación. Agotado el Orden del Día, la Sesión se dio por terminada y se firmó el Acta por quienes en esta intervinieron.

(Fdo) CARLOS PATRICIO EASTMAN BARONA,	Rector
(Fdo) EMILIA MARIA SARMIENTO MORA	Directora del Programa Técnico Auxiliar de Enfermería
(Fdo) ALBERTO VEGA VEGA	Secretario General Seccional

Es copia tomada de su original, a los nueve (09) días del mes de noviembre de dos mil seis (2006). Anotado en el libro de registro numero 1, folio 54 numero de registro 1647.

ALBERTO VEGA VEGA
Secretario General

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Caldas

Dirección de Capacitación - Caldas

CERTIFICA QUE:

HUGO ARMANDO LONDOÑO MERCHÁN
C.C 18.619.223

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Realizado en Manizales, Caldas entre el 4 de Mayo y el 22 de Junio de 2022

Con una intensidad de 80 horas, Se expide en MANIZALES , el 7 de Julio de 2022

JHON HAROLD ORTIZ VALENCIA

Director Territorial Caldas - ESAP

El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co y digite el código. Código: 8a21fa9c-9952-40ad-80b4-9ca0753dac38

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Quindio - Risaralda

Dirección de Capacitación - Risaralda

CERTIFICA QUE:

HUGO ARMANDO LONDOÑO MERCHÁN
C.C 18.619.223

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

AUDITORÍA, CONTROL FÍSCAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Realizado en Dosquebradas, Risaralda entre el 24 de Agosto y el 28 de Octubre de 2021

Con una intensidad de 80 horas, Se expide en DOSQUEBRADAS, el 22 de Noviembre de 2021

LUIS ALBERTO SIERRA PAJOY

Director Territorial Quindío - Risaralda - ESAP

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co/ y digite el código. Código: fec9f247-4f12-46bc-a61f-6d3e74fff6b3

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá D.C.

CERTIFICA QUE:

HUGO ARMANDO LONDOÑO MERCHAN

C.C. 18619223

PARTICIPÓ EN EL CURSO

FUNDAMENTOS DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL

Realizado en Pereira (Risaralda) entre el 09/04/2024 y el 16/04/2024
con una intensidad de 20 horas. Se expide en Pereira (Risaralda), el 26/05/2024.

LUIS ALBERTO SIERRA PAJOY
Director Territorial Quindío y Risaralda
Escuela Superior de Administración Pública

Vigilada MinEducación

Escuela Superior de Administración Pública

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Gobierno del Cambio

Para verificar la autencidad de este certificado ingrese a https://sirecec4.esap.edu.co y digite el código: 7ED831112F524AB9A249B12FC2195208

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá D.C.

CERTIFICA QUE:

HUGO ARMANDO LONDOÑO MERCHAN

C.C. 18619223

PARTICIPÓ EN EL DIPLOMADO

PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN LÍNEA CON EL ESTADO COLOMBIANO

Realizado en Bogotá. D.C. (Bogotá. D.C.) entre el 30/04/2024 y el 20/05/2024
con una intensidad de 80 horas. Se expide en Bogotá. D.C. (Bogotá. D.C.), el 27/06/2024.

Michael López G.

MICHAEL LÓPEZ GARCÍA
Director Técnico de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública.ESAP

Vigilada Mineducación

Escuela Superior de Administración Pública

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Gobierno del Cambio

Para verificar la autencidad de este certificado ingrese a https://sirecec4.esap.edu.co y digite el código: 66D1966F4722479099F7711282913 7F5

AREANDINA
Fundación Universitaria del Área Andina

MIEMBRO DE LA RED
ILUMNO

Formación Empresarial y Educación Continúa
Certifica Que:

HUGO ARMANDO LONDOÑO MERCHAN

C.C. 18.619.223

PARTICIPO

En el Seminario en Desarrollo de Competencias Durante los Días 05 y 06 del mes de Diciembre 2015.
Con una intensidad horaria de 20 horas.

Rector

Formación Empresarial y Educación Continúa

Dado en Pereira, a los 16 días del mes de Diciembre de 2015


H
HUGO ARMANDO LONDOÑO MERCHAN
hugo.londono@cun.edu.co
ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL
ACTIVO
CC: 18619223
Programa: ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL
Fecha de consulta: 6 de enero del 2026 - 10:01:23 a. m.
18619223

LA SUBSECRETARIA DE CONTRATACIÓN ADSCRITA A LA SECRETARIA JURÍDICA DE SANTA ROSA DE CABAL

HACE CONSTAR

Que HUGO ARMANDO LONDOÑO MERCHÁN identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **18.619.223**, el suscribió el siguiente contrato con la administración municipal:

CONTRATO **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nro. 109-2026**

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, EN LA GESTIÓN CONTRACTUAL E INSTITUCIONAL, MEDIANTE LA REVISIÓN, ELABORACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE DOCUMENTOS Y CONCEPTOS JURÍDICOS, ASÍ COMO EN ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE POBLACIONES VULNERABLES –

ALCANCES-

1. Revisar, elaborar y acompañar la preparación de pliegos, contratos, adiciones, actas y demás documentos jurídicos requeridos por la Secretaría de Salud y Seguridad Social, garantizando su ajuste a la normativa vigente.

2. Emitir conceptos y brindar asesoría legal en los diferentes trámites administrativos, procesos internos y actuaciones que requieran sustento jurídico dentro de la dependencia.

3. Acompañar jurídicamente en actuaciones relacionadas con la protección y garantía de derechos de poblaciones vulnerables del municipio, fortaleciendo la respuesta institucional frente a situaciones de riesgo y vulneración.

4. Asesorar y acompañar la atención de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), así como la respuesta y defensa institucional frente a eventuales acciones judiciales, penales, disciplinarias y administrativas que se instauren contra la Secretaría de Salud y Seguridad Social.

5. Participar en las demás actividades programadas por la secretaria de Salud y Seguridad Social.

PARAGRAFO:

Además de los Alcances descritos en la presente clausula el contratista de obliga a:

1.-Presentar al supervisor dentro de los cinco días siguientes al mes,

www.santarosadecabal-risaralda.gov.co
Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Cabal
Carrera 14, Calle 12 Esquina C.A.M
Teléfono: PBX 366 0600
Código postal 661020

	3. Informar oportunamente al CONTRATANTE, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecten el desarrollo del contrato. 4. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada período de pago. 5. El contratista una vez vencido el plazo del contrato de prestación de servicios, deberá entregar al supervisor debidamente inventariados, los documentos y asuntos que, en razón de sus obligaciones, estuvieron a su cargo. 6. Cumplir con las demás instrucciones que se deriven en el desarrollo del objeto contractual. Lo anterior de acuerdo a los estudios previos y la propuesta presentada, la cual hace parte integral del presente contrato. 7. El contratista se compromete al uso adecuado de la RED de internet Municipal para el uso de los elementos tecnológicos que requiera para la ejecución del objeto contractual.
VALOR	**QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($15.000.000)**
ADICIÓN	**TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000)**
DURACION	CINCO (5) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del supervisor del contrato, sin que esta fecha supere la del 31 de diciembre de 2024.
PRORROGA	**UN (1) MES**
FECHA DE INICIO	07-02-2024
FECHA DE **TERMINACION**	06-08-2024

Se expide a solicitud del interesado a los veintitres (23) días del mes de octubre del dos mil veinticuatro (2024); consta de dos folios.

GABRIELA ALEJANDRA RODRIGUEZ CASANOVA
Subsecretaria de contratación

Proyecto: Alba Luz Marín García
Contratista

www.santarosadecabal-risaralda.gov.co
Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Cabal
Carrera 14, Calle 12 Esquina C.A.M
Teléfono: PBX 366 0600 Ext 126 - 366 0995 - Fax 366 0973
Código postal 661020

LA SUBSECRETARIA DE CONTRATACIÓN ADSCRITA A LA SECRETARIA JURÍDICA DE SANTA ROSA DE CABAL

HACE CONSTAR

Que **HUGO ARMANDO LONDOÑO MERCHAN** identificado(a) con cédula de ciudadanía No 18.619.223, suscribió el siguiente contrato con la administración municipal:

CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nro 795-2025**
OBJETO	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, EN LA GESTIÓN CONTRACTUAL E INSTITUCIONAL, MEDIANTE LA REVISIÓN, ELABORACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE DOCUMENTOS Y CONCEPTOS JURÍDICOS, ASÍ COMO EN ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE POBLACIONES VULNERABLES.** **ALCANCES** **1** Revisar, elaborar y acompañar la preparación de pliegos, contratos, adiciones, actas y demás documentos jurídicos requeridos por la Secretaría de Salud y Seguridad Social, garantizando su ajuste a la normativa vigente. **2.** Emitir conceptos y brindar asesoría legal en los diferentes trámites administrativos, procesos internos y actuaciones que requieran sustento jurídico dentro de la dependencia. **3.** Acompañar jurídicamente en actuaciones relacionadas con la protección y garantía de derechos de poblaciones vulnerables del municipio, fortaleciendo la respuesta institucional frente a situaciones de riesgo y vulneración. **4.** Asesorar y acompañar la atención de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), así como la respuesta y defensa institucional frente a eventuales acciones judiciales, penales, disciplinarias y administrativas que se instauren contra la Secretaría de Salud y Seguridad Social. **5.** Participar en las demás actividades programadas por la secretaría de Salud y Seguridad Social. **PARAGRAFO:** Además de los Alcances descritos en la presente clausula el contratista de obliga a:

www.santarosadecabal-risaralda.gov.co
Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Cabal
Carrera 14, Calle 12 Esquina C.A.M
Teléfono: PBX 366 0600
Código postal 661020

1. Presentar al supervisor dentro de los cinco días siguientes al mes, nforme sobre el desarrollo de la actividad contractual.
2. Cumplir con los deberes señalados en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.
3. Informar oportunamente al CONTRATANTE, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecten el desarrollo del contrato.
4. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada período de pago.
5. El contratista una vez vencido el plazo del contrato de prestación de servicios, deberá entregar al supervisor debidamente inventariados, los documentos y asuntos que, en razón de sus obligaciones, estuvieron a su cargo.
6. Cumplir con las demás instrucciones que se deriven en el desarrollo del objeto contractual. Lo anterior de acuerdo a los estudios previos y la propuesta presentada, la cual hace parte integral del presente contrato.
7. El contratista se compromete al uso adecuado de la RED de internet Municipal para el uso de los elementos tecnológicos que requiera para la ejecución del objeto contractual.

VALOR	**ONCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MCTE ($11.963.333,00),**
DURACION	**TRES (3) MESES Y SIETE (7) DÍAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del supervisor del contrato, sin que esta fecha supere la del 31 de diciembre de 2025.
FECHA DE INICIO	24-09-2025
FECHA DE TERMINACION	30-12-2025

Se expide a solicitud del interesado a los siete (7) días del mes de enero del dos mil veintiseis (2025), consta de dos (02) folios

GABRIELA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CASANOVA
Subsecretaria de Contratación

LA SUBSECRETARIA DE CONTRATACIÓN ADSCRITA A LA SECRETARIA JURÍDICA DE SANTA ROSA DE CABAL

HACE CONSTAR

Que **HUGO ARMANDO LONDOÑO MERCHAN** identificado(a) con cédula de ciudadanía No 18.619.223, suscribió el siguiente contrato con la administración municipal:

CONTRATO **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nro 464-2024**

OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL.
- **ALCANCES-**
1. Prestar apoyo profesional como abogado a la supervisión y seguimiento de contratos, convenios y procesos de la Secretaría de Infraestructura.
2. Asistir a los Comités de Seguimiento a la contratación y procesos, que se programen en la Secretaría de Infraestructura.
3. Diligenciar la Matriz de Seguimiento a Contratación y Procesos, establecida por la supervisión.
4. Apoyar en las respuestas de las PQR y requerimientos de los diferentes entes de control y judiciales, ciudadanos y veedurías ciudadanas asignadas por la supervisión.
5. Apoyar los procesos de contratación asignados por la supervisión en etapa precontractual.
6. Acompañar al comité de evaluación y asesoría en los procesos que adelante la Secretaría de Infraestructura por convocatoria pública.

PARAGRAFO:
Además de los Alcances descritos en la presente clausula el contratista de obliga a:
1. Presentar al supervisor dentro de los cinco días siguientes al mes, nforme sobre el desarrollo de la actividad contractual.
2. Cumplir con los deberes señalados en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.
3. Informar oportunamente al CONTRATANTE, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecten el desarrollo del contrato.
4. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades

www.santarosadecabal-risaralda.gov.co
Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Cabal
Carrera 14, Calle 12 Esquina C.A.M
Teléfono: PBX 366 0600
Código postal 661020

	realizadas para cada período de pago. 5. El contratista una vez vencido el plazo del contrato de prestación de servicios, deberá entregar al supervisor debidamente inventariados, los documentos y asuntos que, en razón de sus obligaciones, estuvieron a su cargo. 6. Cumplir con las demás instrucciones que se deriven en el desarrollo del objeto contractual. Lo anterior de acuerdo a los estudios previos y la propuesta presentada, la cual hace parte integral del presente contrato. 7. El contratista se compromete al uso adecuado de la RED de internet Municipal para el uso de los elementos tecnológicos que requiera para la ejecución del objeto contractual.
VALOR	**CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE ($14.000.000)**
DURACION	CUATRO (04) MESES, contados a partir de la uscripción del acta de inicio por parte del supervisor del contrato, sin que esta fecha supere la del 31 de diciembre de 2024.
FECHA DE INICIO	23-08-2024
FECHA DE TERMINACION	22-12-2024

Se expide a solicitud del interesado a los trece (13) días del mes de enero del dos mil veinticinco (2025); consta de dos (02) folios.

GABRIELA ALEJANDRA RODRIGUEZ CASANOVA
Subsecretaria de Contratación

www.santarosadecabal-risaralda.gov.co
Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Cabal
Carrera 14, Calle 12 Esquina C.A.M
Teléfono: PBX 366 0600
Código postal 661020

LA SUBSECRETARIA DE CONTRATACIÓN ADSCRITA A LA SECRETARIA JURÍDICA DE SANTA ROSA DE CABAL

HACE CONSTAR

Que **HUGO ARMANDO LONDOÑO MERCHAN** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 18.619.223, suscribió el siguiente contrato con la administración municipal:

CONTRATO **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nro 063-2024**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL.**-**

ALCANCES-

1. Apoyar los procesos de contratación necesarios para el funcionamiento de la Secretaría, asesorando legalmente la proyección de los estudios previos y la etapa precontractual y postcontractual de los mismos en cuanto a: actas iniciales, solicitudes de suspensión, solicitudes de adiciones y prórrogas, actas parciales o únicas, actas de liquidación.
2. Acompañar al comité de evaluación y asesoría en los procesos que adelante la Secretaría de Infraestructura por convocatoria pública.
3. Apoyar en proyección de respuesta a los requerimientos y solicitudes necesarias para ejecutar las labores administrativas inherentes a la secretaría de infraestructura.
4. Apoyar la proyección de las PQRS que correspondan por competencia a la secretaría de infraestructura.
5. Apoyar la proyección de respuesta de tutelas, y acciones constitucionales donde haga parte la secretaría de Infraestructura y remitirlas al Juzgado.
6. Brindar apoyo a la secretaria de infraestructura en el seguimiento contractual de los diferentes convenios realizados.
7. Brindar apoyo a la proyección de respuesta a los diferentes entes de control cuando haga parte de la Secretaria de Infraestructura.

PARAGRAFO:

Además de los Alcances descritos en la presente clausula el contratista de obliga a:

1. Presentar al supervisor dentro de los cinco días siguientes al mes, informe sobre el desarrollo de la actividad contractual.
2. Cumplir con los deberes señalados en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.

www.santarosadecabal-risaralda.gov.co
Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Cabal
Carrera 14, Calle 12 Esquina C.A.M
Teléfono: PBX 366 0600 Ext 126 - 366 0995 - Fax 366 0973
Código postal 661020

	informe sobre el desarrollo de la actividad contractual. 2.-Cumplir con los deberes señalados en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993. 3.-Informar oportunamente al CONTRATANTE, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecten el desarrollo del contrato. 4.-Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada período de pago. 5.-El contratista una vez vencido el plazo del contrato de prestación de servicios, deberá entregar al supervisor debidamente inventariados, los documentos y asuntos que, en razón de sus obligaciones, estuvieron a su cargo. 6.- Cumplir con las demás instrucciones que se deriven en el desarrollo del objeto contractual. Lo anterior de acuerdo a los estudios previos y la propuesta presentada, la cual hace parte integral del presente contrato. 7.-El contratista se compromete al uso adecuado de la RED de internet Municipal para el uso de los elementos tecnológicos que requiera para la ejecución del objeto contractual.
VALOR	**CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($14’800.000)**
ADICIÓN	**SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($7.400.000)**
DURACIÓN	**CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del supervisor del contrato, sin que esta fecha supere la del 31 de diciembre de 2022.
PRORROGA	DOS (2) MESES
ESTADO ACTUAL	**EN EJECUCIÓN**
FECHA DE INICIO	14/01/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	13/07/2026

Se expide a solicitud de la interesada a los siete (7) días del mes de julio del dos mil veintiséis (2026); consta de dos (02) folios.

GABRIELA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CASANOVA
Subsecretaria de Contratación

www.santarosadecabal-risaralda.gov.co
Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Cabal
Carrera 14, Calle 12 Esquina C.A.M
Teléfono: PBX 366 0600
Código postal 661020

LA ALCALDIA DE PEREIRA
DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA:

Que HUGO ARMANDO LONDOÑO MERCHAN, identificado (a) con cédula de ciudadania No 18619223, ha estado vinculado (a) al Municipio de Pereira mediante los siguientes Contratos:

Tipo Contrato	Nro. Contrato	F. Inicio	F. Terminacion	Valor	Objeto	Duración
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS GENERALES	4520	26/07/2023	25/12/2023	9.970.000	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DIFUSIÓN INTEGRAL DE LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	5 MESES

Para constancia se firma en Pereira, Diciembre 06 de 2023

EDER ALEIXO QUINTERO ESCOBAR
Asesor Oficina de Prensa y Comunicaciones

Generó: José Gustavo Rojas Hernández

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA, RISARALDA

Palacio de Justicia Torre A, Piso 5°, Of. 512, entre carreras 7 y 8
Tel. 314-7760
Correo: j08cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co

El suscrito funcionario, a petición escrita, CERTIFICA en los términos del art. 115 del C. General del Proceso:

Que en este Juzgado cursó proceso EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA promovido por FONDO DE GARANTÍAS DEL CAFÉ S.A. con Nit. 816.002.464-3, contra CARMEN YULIANA RENDÓN GARCÍA con C.C. 33.967.186, radicado al No. 66-001-40-03-008-2022-00013-00, donde fungió como apoderado judicial de la demandada el abogado **HUGO ARMANDO LONDOÑO MERCHÁN** identificado con C.C. 18.619.223 y T.P. No. 345314 del C. S.J., desde que presentó escrito de excepciones acompañado de poder el 9 de mayo de 2022, hasta la terminación del proceso mediante conciliación llevada a cabo en audiencia el 10 de julio de 2023, encontrándose actualmente en archivo definitivo el referido proceso.

La presente se expide hoy cinco (05) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), a solicitud escrita del abogado Hugo Armando Londoño Merchán.

JOSÉ JULIÁN HERNÁNDEZ CATAÑO
JUEZ

A quien pueda interesar

UNIITY S.A.S. identificada con NIT 900.614.480

C E R T I F I C A

Que Hugo Armando Londoño Merchan identificado con cédula de ciudadanía 18619223 laboro en la Empresa como empleada en misión en el BIOPARQUE UKUMARI en el cargo de Abogado de Talento Humano desde el 28 de enero de 2023 hasta el 30 de mayo de 2023, bajo la modalidad de contrato de obra y/o labor contratada.

Para constancia de lo anterior se firma en Pereira a los veintiocho (28) días del mes de junio del dos mil veintitrés (2023)

Atentamente,



NATALIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
Representante Legal UNIITY S.A.S
NIT: 900.614.480-2

Coltemp

CERTIFICA QUE:

LONDOÑO HUGO ARMANDO identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 18619223, laboró en la Empresa desde 01 de octubre de 2022 hasta el 17 enero 2023, mediante contratopor obra o labor, desempeñando el cargo de **ABOGADO.**

Se expide la presente a solicitud del interesado el (17) día del mes de de 2023, en la ciudad de Pereira.

Cordialmente,

RECURSOS HUMANOS

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO SIN FIRMA, PARA CONFIRMACION, VERIFICACION Y AUTENTICIDAD DEL MISMO.

Nit. 830.059.650-3

PEREIRA 3 de Enero de 2023

CERTIFICAMOS

Que el (la) Sr(a) **HUGO ARMANDO LONDOÑO,** Identificado(a) con cedula de ciudadanía **Nº** , Labora en nuestra compañía con un contrato **OBRA O LABOR PAC OTROS**. Bajo las siguientes condiciones laborales

FECHA INGRESO:	**01/10/2022**
CARGO:	**ABOGADO**
SALARIO BASICO:	**$2.550.000**
EMPRESA EN MISIÓN:	**CONSORCIO DE SERVICIO TEMPORALES INTER COLTEMP**

A su vez sus aportes a seguridad social son realizados en las siguientes entidades

FONDO DE PENSIONES:	**AFP PORVENIR**
EPS:	**EPS SURA**
ARL:	**ARL COLPATRIA S.A.**
CAJA DE COMPENSACION:	**COMFAMILIAR RISARALDA.**

Se expide la presente a solicitud del interesado en la ciudad de PEREIRA, hoy **3 de Enero de 2023.**

Cordialmente,

MARIA DE LOS ANGELES ARTETA OLIVARES
DIR. NAL. DE GESTION HUMANA

Direccion: Carrera 13 No 98-35 Chico, Celular 311-5213539
PARA CONFIRMACION, VERIFICACION Y AUTENTICIDAD DEL MISMO DE LUNES A VIERNESDE 2 P.M A 3 P.M

SERCOM
soluciones
NIT. 900 606 914 - 3

CERTIFICA QUE:

El señor **HUGO ARMANDO LONDOÑO MERCHAN**, Identificado con Cédula de Ciudadanía **18.619.223** de **Santa Rosa de Cabal**, laboró en esta empresa desempeñando el cargo de **ANALISTA OPERATIVO**, en la ciudad de **Pereira** desde el **15 enero** del **2019** hasta el **26 noviembre** del **2021** con un contrato **de obra o labor**.

Durante el tiempo de vinculación con la compañía, se canceló el total de los aportes del sistema de seguridad social en conformidad con lo establecido por la ley.

Adicionalmente, anexamos las cotizaciones efectuadas en los tres últimos periodos de pago y con destino al sistema de seguridad en salud y pensión

La presente certificación se expide el día 26 de noviembre de 2021.

Cordialmente;

SERCOM
Nit.: 900.606.914-3

Alexandra Medina Ardila
Analista Talento Humano
Tel: 3204135758

NIT. 860.517.302-1

CONSTANCIA No. 153875/2019

LA SUSCRITA JEFE DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA
SECCIONAL PEREIRA

H A C E C O N S T A R:

Que HUGO ARMANDO LONDOÑO MERCHAN titular de la cédula de ciudadanía No.18619223 expedida en Santa Rosa de Cabal - Risaralda, cursó y aprobó la totalidad de las asignaturas correspondientes al plan académico del programa Profesional en DERECHO.

Dentro del plan académico curso y aprobó la asignatura Consultorio Jurídico que finalizó el 2 de junio de 2018. y la totalidad de las asignaturas las finalizó el 2 de junio de 2018.

La Institución tiene personería jurídica según Resolución 22215 del 09 de diciembre de 1983, y como Seccional mediante Resolución 2632 del 06 de octubre de 2000, otorgada por el Ministerio de Educación Nacional. El programa se encuentra registrado en el sistema de información SNIES con el No. 19265.

Dada en Pereira, a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2019.

MARTHA LUCÍA GARCÍA BOTERO
Jefe de Admisiones, Registro y Control Académico

NIT. 800.191.671 - 2

AD-09-21

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA ACADEMIA DE VIGILANCIA ADEVIP LTDA

CERTIFICA:

Que el señor **HUGO ARMANDO LONDOÑO MERCHAN,** identificado con cédula de ciudadanía número 18.619.223, laboro en nuestra compañía desde octubre del año 2018 hasta marzo del año 2020, prestando sus servicios como profesional en la docencia de los módulos relacionados con el área de Derecho.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los 09 días del mes de agosto de 2021.

Atentamente,

Lina Marcela Chaparro M.

Lina Marcela Chaparro M.
Directora Administrativa

NIT. 800.191.671 - 2

ACADEMIA DE VIGILANCIA ADEVIP LTDA

CERTIFICA:

Que el señor HUGO ARMANDO LONDOÑO MERCHAN identificado con cédula de ciudadanía N° 18.619.223 de Santa Rosa de Cabal, labora en Academia de Vigilancia Adevip Ltda, desempeñando el cargo de **DOCENTE** en las áreas de: Derecho

Con un Contrato de Trabajo por Prestación de Servicios, desde 03 de Octubre de 2018 hasta la fecha, con un total de 8 horas semanales laboradas

Para constancia, se firma en Pereira a los veintisiete (27) días del mes de Agosto de dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,

Ericson Hormaza Londoño
Director de Agencia

Carrera 12 Bis No. 8-23 Rosales- Pereira
Tel. 334 19 33
Cel. 315 349 62 84

NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.

NIT 900.156.264-2

LA SUSCRITA GERENTE ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO,

A SOLICITUD DEL INTERESADO,

C E R T I F I C A:

Que el (la) señor (a) **HUGO ARMANDO LONDOÑO MERCHAN,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 18619223, estuvo vinculado (a) mediante contrato de trabajo a término indefinido desde el 2 de febrero de 2015 hasta el 8 de septiembre de 2017, desempeñando el cargo de **AUXILIAR II,** como compensación recibió un salario básico mensual de $ 1.148.000.

Que el motivo de su retiro fue por decisión unilateral del empleador.

Para constancia se expide a los veinte (20) días del mes de septiembre (9) de dos mil diecisiete (2017)

Cordialmente,

nueva eps
Gerencia de Talento Humano

CAMILA MICHELSEN NIÑO
Gerente Administrativa y de Talento Humano

RRR

Servicio Occidental de Salud
Entidad Promotora de Salud

SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. –S.O.S
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD

LA SUSCRITA JEFE DE GESTION HUMANA

HACE CONSTAR

Que el(la) Señor(a) HUGO ARMANDO LONDOÑO MERCHAN, quien se identifica con Cédula de Ciudadanía Nro. 18619223 expedida en SANTA ROSA DE CABAL, laboro en nuestra Organización con contrato de trabajo a término Indefinido, desde el 14 de agosto de 2013 al 12 de diciembre de 2014, desempeñando el cargo de AUXILIAR DE ENFERMERIA.

En constancia se firma en Cali, a solicitud del interesado, 12 días del mes de diciembre de 2014

MARGARITA MARIA ESCOBAR ESCOBAR

Scanned by CamScanner

Falck

emi
Una empresa del Grupo Falck
SERVICIO DE EMERGENCIAS REGIONAL SAP S.A "SER S.A."
NIT. 816.003.869-7
SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADO

CERTIFICACION

El Servicio de Emergencias Regional – S.E.R S.A. - a petición del interesado se permite certificar:

Que el señor **HUGO ARMANDO LONDOÑO MERCHAN,** identificado con cédula de ciudadanía No. 18.619.223, estuvo vinculado con la Empresa como **Auxiliar de Enfermería** a Servicio de Emergencias Regional S.E.R. S.A, desde el 01 de Marzo de 2008 hasta el 08 de Agosto de 2013.

La causa del retiro fue renuncia voluntaria del trabajador.

Para constancia se expide este certificado en Pereira, a los veintiséis (26) días del mes de Enero de 2015.

VICTORIA EUGENIA GIRALDO VELÁSQUEZ
Jefe de Recursos Humanos Emi Eje Cafetero
Servicio de Emergencias Regional S.A-Grupo EMI

Scanned by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 20 de julio de 2026, a las 00:41:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	18619223
Código de Verificación	18619223260720004104

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299693666

PIB
00:39:19

Bogotá DC, 20 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HUGO ARMANDO LONDOÑO MERCHAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 18619223:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:43:39 AM horas del 20/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **18619223**
Apellidos y Nombres: **LONDOÑO MERCHAN HUGO ARMANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO N.°: 850379

LA DIRECTORA (E) DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **HUGO ARMANDO LONDOÑO MERCHAN**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **18619223**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	30/06/2020	VIGENTE
OBSERVACIONES		
NO REGISTRA		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	345314	30/06/2020	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 20 días del mes de julio de 2026.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.
[2] Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrea Carolina Carrasco Ramirez

Director (e) Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fc214829c64c02f9ea78e1841acd7872563a6927e5282c4435f10af4bafd096**

Documento generado en 20/07/2026 01:06:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 18619223 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/07/2026 01:12 AM

Código Verificación: **Q3SJTK9PYE**

Válida hasta: **18/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC